



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 13 de Noviembre de 1987.

ORDENANZA Nº 982

VISTO:

Que se encuentra próxima a vencer la cobertura del seguro del personal Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, / se llamará a Licitación Pública para la cobertura del seguro de muerte, incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal -Administrativo, técnico, obrero y jerarquizado,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

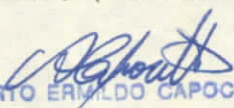
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 007-Expte. Nº 007 para la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal -Administrativo (12), Jerarquizado (1) Profesional (8), docente (1), Asistencial-Hospitalario (5), Mantenimiento y Producción (48), Temporario (3), Eventual (1).

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el plazo de diez (10) días, dése debida publicidad, haciéndose saber que, / la apertura de las propuestas se realizará en Sede Comunal el día 18 de Diciembre de 1987 a las 11 horas, con reserva del derecho/ de aceptar la más conveniente, con también de rechazarlas a todas.

Artículo 3º) La entrega de pliegos de condiciones se realizará por Sección Rentas en día hábil administrativo de 7 a 12 hs. previo pago de AUSTRALES: TREINTA (A 30.-).


ALBERTO ERINALDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARICIO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

.....///Ord. Nº 982/87

Artículo 4º) Los gastos que la misma demanden serán atendidos en el Presupuesto Comunal año 1987 en III-Erogaciones-Rentas Generales -
1-Erogaciones Corrientes-2-Bienes y Servicios No Personales -
Partida Nº 49-Seguros.

Artículo 5º) Páse copia de la presente a Sección Rentas y Contaduría.

Artículo 6º) Regístrese y archívese.


ALBERTO ERALDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO